

Abala Yucatán a 26 de Marzo de 2014

C. Angel Segura Suárez  
Titular UMAIP Abala

En atención a su oficio UMAIP 074 /01/2014 de fecha 3 de Enero de 2014, en el cual se requiere información documental para atender la solicitud de acceso a la información pública relacionado con el artículo 9 fracción XXI, en la que se solicita "la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos".

Le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento, se determina que no existe "la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos del municipio de Abalá, Yucatán" de 1 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012 y de 1 de Enero al 31 de diciembre de 2013, y del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2014 en virtud de que la información solicitada no existe porque no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos del Ayuntamiento y por no tanto no se han emitido resoluciones que hayan causado ejecutoria.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. LURDY A. PECH LARA  
SINDICO MUNICIPAL DE ABALÁ, YUC.

Fecha

Angel Segura Suárez  
Titular UMAIP Abala

Fecha de generación de documento: 26 de Marzo de 2014  
Fecha de Actualización de documento: 26 de Marzo de 2014